

COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN  
CONJUNTO CON GOBERNACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
OCOTLÁN, JALISCO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 05 DE AGOSTO DEL 2019.

PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021.

En la ciudad de Ocotlán, Jalisco, siendo las 12:54 doce horas con cincuenta y cuatro minutos del día 05 de Agosto 2019, en el Recinto Oficial del Honorable Ayuntamiento y en apego a lo establecido por los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco; 38, 39 numeral 9, 14 y 19, los artículos 40, 41, 45, 47, 63, 68 y 58 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco; como integrantes de las comisiones los regidores; CC. **Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Juan Antonio Mercado Vargas, María Lucina Limón Ramírez, Bertha Alicia Rocha García, Miguel Ángel Robles Limón, Paulo Gabriel Hernández Hernández, Manuel Gutiérrez Muñoz, y Karinna romo Plascencia, C. Lilia Denise Chávez Ochoa**, presidentes y vocales respectivamente de las comisiones edilicias de puntos constitucionales y reglamentos en conjunto con gobernación y equidad de género, que tienen a bien llevar a cabo la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON GOBERNACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO**. La cual siguió su curso de la siguiente manera: -----

La Presidenta de Comisión, **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, en uso de la voz, propuso y dio lectura al siguiente orden del día: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día y dispensa de la lectura de los documentos previamente presentados.
- III. Análisis y discusión o en su caso aprobación de los siguientes dictámenes;
  - 1.- Reforma de los artículos 118 y 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; artículos 12 y 14 del Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; artículos 4, 7, 8, 9, 11, 21 y 22 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Ocotlán, Jalisco.
  - 2.- Reforma de los artículo 39 numeral 14, artículo 63 del reglamento de organización y funcionamiento del ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.
  - 3.- Dictamen de adición del artículo 25 del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
  - 4.- Dictamen el cual modifica el artículo 145 del reglamento de administración pública para el municipio de Ocotlán, Jalisco.
- IV. Puntos Varios.
- V. Clausura de sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

Página 1 de 9

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON GOBERNACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO CELEBRADA EL 05 DE AGOSTO DEL 2019 QUE CONSTA DE UN LEGAJO DE 10 FOJAS ÚTILES IMPRESAS POR UNA SOLA CARA, CONSTANDO DE LA FOJA 01 A LA FOJA 10, EN ESTA CIUDAD DE OCOTLÁN, JALISCO. cotlan.gob.mx

Tel. 392 925 99 40

**PRIMER PUNTO.-** Al desahogo del primer punto del orden del día, la **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, dio lectura a la **LISTA DE ASISTENCIA**, la cual resultó de la siguiente forma:-----

LISTA DE ASISTENCIA		
Nombre	Cargo	Asistencia
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	Presente
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	Presente
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	Presente
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	Presente
C. Paulo Gabriel Hernández Hernández.	Vocal	Ausentes
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	Presente
C. María Lucina Limón Ramírez	Presidenta	Presente
C. Karinna Romo Plascencia	Vocal	Presente
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Vocal	Presente

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, informó sobre la **EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL** para llevar a cabo la Sesión de Comisión, ya que nos encontramos 08 ocho de los 09 nueve regidores pertenecientes a las comisiones, siendo válidos todos los acuerdos que se tomen dentro de la sesión.-----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión, quisiera hacer mención que el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, nos solicita se les justifique su inasistencia ya que no les fue posible debido a que se encuentra en una reunión previamente agendada para tratar temas referentes a una de comisiones edilicias, pido se pueda justificar su inasistencia a favor, levantando su mano.-----

VOTACIÓN		
Nombre	Cargo	Sentido del voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A favor
C. María Lucina Limón Ramírez	Presidenta	A favor
C. Karinna Romo Plascencia	Vocal	A favor
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Vocal	A favor

Votación que quedo aprobada por unanimidad de votos a favor con ocho votos de los ocho regidores presentes aprobando su justificación.-----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, quiero hacer mención que en el punto tres del orden del día , los dos primero reglamentos que son; Reforma de los artículos 118 y 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; artículos 12 y 14 del Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; artículos 4, 7, 8, 9, 11, 21 y 22 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Ocotlán, Jalisco y el segundo Reforma de los artículo 39 numeral 14, articulo 63 del reglamento de organización y funcionamiento del ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.-----

**SEGUNDO PUNTO.-** Abordando el segundo punto, **LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACION DE LOS DOCUEMENTOS PRESENTADOS**, la **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Presidenta de la Comisión da lectura al orden del día. Si es de aprobarse solicito a los presentes, manifestarlo levanten su mano.- - -

VOTACIÓN		
Nombre	Cargo	Sentido del voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A favor
C. María Lucina Limón Ramírez	Presidenta	A favor
C. Karinna Romo Plascencia	Vocal	A favor
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Vocal	A favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, aprobado por unanimidad de votos con ocho votos a favor de los ocho regidores presentes.-----

**TERCER PUNTO.-** La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**, Análisis y discusión o en su caso aprobación de los siguientes dictámenes; 1.- Reforma de los artículos 118 y 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; artículos 12 y 14 del Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; artículos 4, 7, 8, 9, 11, 21 y 22 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Ocotlán, Jalisco.-----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo; Dichas iniciativas en esencia es en que el instituto de la mujer sea cambiado a dirección y no coordinación como encuentra actualmente en ese sentido va la iniciativa, como lo comento en los apartados donde se incorpora que el instituto de la mujer y la coordinación del consejo municipal de deporte, se cambia coordinación por dirección, se hace adición a equidad de género e igualdad, se hace el cambio a la comisión de salud e higiene ya que anteriormente estaba como

salubridad e higiene, no sé si exista alguna aportación o en su caso duda de alguno de los integrantes.-----

- C. Karina Romo Plascencia; En el artículo 22, se modifica el que la comisión edilicia de equidad de género, le están quitando facultades.-----

- C. María Lucina Limón Ramírez; yo actualmente si lo presido, soy la presidenta.-----

- C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo; si no existe alguna otra aportación doy lectura a los puntos resolutivos, Único.- Se aprueban las modificaciones a los artículos 118 y 133 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; artículos 12 y 14 del Reglamento para la Igualdad entre Hombres y Mujeres en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; artículos 4, 7, 8, 9, 11, 21 y 22 del Reglamento del Instituto Municipal de la Mujer en Ocotlán, Jalisco al Reglamento de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco; propuestas por el C. Paulo Gabriel Hernández Hernández, por lo argumentos esgrimidos en los considerandos del dictamen. Por lo anteriormente expuesto: pedimos: PRIMERO.- Se nos tenga emitiendo el presente Dictamen. SEGUNDO: Se ponga a consideración del H. Pleno del Ayuntamiento el contenido del presente dictamen. TERCERO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el portal Gubernamental Web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Cuarto.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo para su publicación y observancia. ¿Si no existiera otra manifestación?-----

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo; Si es de aprobarse dicho dictamen que reforma los artículos antes mencionados, pido a los presentes levantar su mano.-----

VOTACIÓN		
Nombre	Cargo	Sentido del voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A favor
C. María Lucina Limón Ramírez	Presidenta	A favor
C. Karinna Romo Plascencia	Vocal	A favor
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Vocal	A favor

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, aprobado por unanimidad de votos con 08 ocho votos a favor de los ocho regidores presentes.-----

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, continuando con el segundo dictamen; Reforma de los artículo 39 numeral 14, artículo 63 del reglamento de organización y funcionamiento del ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, el cambiar el nombre de la comisión que ya no será equidad de género y ahora será igualdad de género, se limita solo al nombre de la comisión y como puntos resolutivos, I.- Se aprueba en lo particular y en lo general el contenido de la iniciativa presentada por la C. María Lucina Limón Ramírez con carácter de regidora, y se llega a la conclusión de considerar la reforma los artículo 39 numeral 14

y artículo 63, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. II.- Se modifica el artículo de la siguiente manera; 39.- El Ayuntamiento cuenta con las siguientes comisiones edilicias permanentes: ...14. Igualdad de Género. ...Artículo 63.- Corresponde a la Comisión de Igualdad de Género, el conocimiento de los siguientes asuntos: ... Por lo que se tomara en consideración que se entenderá que Equidad de Género cambiara a Igualdad de Género. III.- Que una vez estudiado el punto que integran la iniciativa que nos ocupan como las comisiones edilicias consideramos lo siguiente: Ha quedado demostrada la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte del autor de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. Por lo que anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 99, 100, 101, y 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos las Comisiones dictaminadoras DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS la iniciativa de ordenamiento municipal y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente dictamen que reforma los artículo 39 numeral 14 y el artículo 63, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. Las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos. Por lo anteriormente expuesto: Pedimos; PRIMERO.- Se nos tenga emitiendo el presente Dictamen de reforma los artículo 39 numeral 14 y el artículo 63, del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco. SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el portal Gubernamental Web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo para su publicación y observancia. CUARTO.- Hágase del conocimiento de presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor. -----

La C. **Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**; Si es de aprobarse dicho dictamen que reforma los artículos antes mencionados, pido a los presentes levantar su mano. -----



VOTACIÓN

Nombre	Cargo	Sentido del voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A favor
C. María Lucina Limón Ramírez	Presidenta	A favor
C. Karinna Romo Plascencia	Vocal	A favor
C. Lilia Denisse Chávez Ochoa	Vocal	A favor

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo; aprobado por unanimidad de votos con 08 ocho votos a favor de los ocho regidores presentes. -----

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo; quisiera hacer mención que los dictámenes posteriores le corresponde solo a las comisiones edilicias de Puntos Constitucionales y Reglamentos en conjunto con Gobernación, hago mención que la comisión edilicia de equidad si gusta puede quedarse a participar con derecho a voz más no a voto. -----

La C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo continuando con el tercer dictamen de adición del artículo 25 del Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Ocotlán, Jalisco. El dictamen va enfocado a la ley anti ruido en la ley estatal fue modificada, y como municipio tenemos que ir actualizando los reglamentos, la iniciativa fue presentada por la regidora Deysi Nallely Ángel Hernández, no sé si tengan algo que agregar. -----

C. Bertha Alicia Rocha García; ¿de este no teníamos que ver la ley de medio ambiente?  
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo; Como comenté tiene que ir armonizando todo, por lo sucedido, no se altera el factor, ya que es a base de una norma oficial y expedida y no estamos aterrizando en un reglamento si no a la norma, las modificaciones son mínimas realmente se agrega la norma oficial, al bando de policía y ben gobierno que se adaptará a la Nom. 080 DE SEMANAR 1994 a la 081 en el mismo sentido, les hago lectura de los puntos resolutivos; I.- Se aprueba el contenido de la iniciativas presentada por la C. Deysi Nallely Ángel Hernández con carácter de regidora, llega a la conclusión de considerar la adición del artículo 25, del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco. II.- Que una vez estudiado el punto que integran las iniciativas que nos ocupan como comisión edilicia consideramos lo siguiente: Ha quedado demostrada la competencia de las autoridades que intervenimos para conocer y dictaminar el asunto que nos fue turnado; así mismo, ha quedado demostrada la existencia de facultades para presentar iniciativas de ordenamiento municipal por parte de la autora de la iniciativa de conformidad con los fundamentos jurídicos que se señalan en los párrafos que anteceden. Por lo que anteriormente fundado, expuesto, considerado y deliberado, en los términos de los artículos 99, 100, 101, y 102 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco, que rige a este Órgano de Gobierno, quienes integramos

la Comisión dictaminadora DECLARAMOS PROCEDENTE Y APROBAMOS la iniciativa del ordenamiento municipal y sometemos a la elevada consideración de ustedes ciudadanos regidores, el siguiente dictamen que adiciona en el artículo 25, del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco. Las Comisiones Dictaminadoras, elevamos para su análisis y aprobación en su caso, tanto en lo general como en lo particular, los siguientes puntos. Por lo anteriormente expuesto: pedimos: PRIMERO.- Se nos tenga emitiendo el presente Dictamen de adición al artículo 25 del Bando de Policía y Buen Gobierno de Ocotlán, Jalisco. SEGUNDO.- Realizada la promulgación del presente decreto, se ordena su publicación en la Gaceta Municipal de Ocotlán, Jalisco, en el portal Gubernamental Web del Municipio, así como la notificación al H. Congreso del Estado para los efectos señalados en la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. TERCERO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal y Secretario General del H. Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo para su publicación y observancia. CUARTO.- Hágase del conocimiento de presente ordenamiento a todas las dependencias municipales por conducto de sus titulares, para que éstas a su vez lo comuniquen a sus áreas correspondientes, para que en el ámbito de sus competencias dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de estas disposiciones una vez que entren en vigor.-----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**; Si es de aprobarse dicho dictamen que reforma los artículos antes mencionados, pido a los presentes levantar su mano. -----

VOTACIÓN		
Nombre	Cargo	Sentido del voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**; aprobado por unanimidad de votos con 05 cinco votos a favor de los seis regidores presentes. -----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**; referente al cuarto dictamen el cual modifica el artículo 145 del reglamento de administración pública para el municipio de Ocotlán, Jalisco, es tránsito y vialidad, donde cambiara a cultura vial, tenemos que ir armonizando los reglamentos y donde se ha trabajado mucho en la cultura vial, los trabajos presentes y futuros.-----

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**; Si es de aprobarse dicho dictamen que reforma los artículos antes mencionados, pido a los presentes levantar su mano. -----

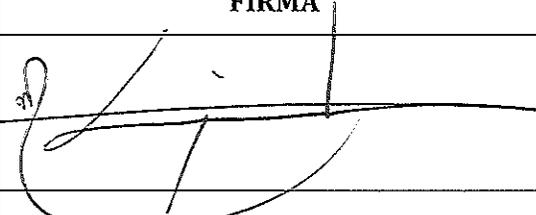
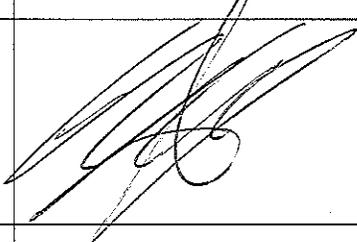
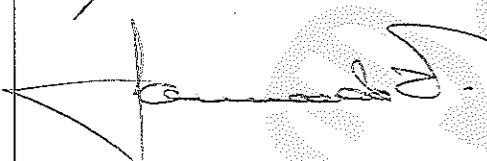
Página 7 de 9

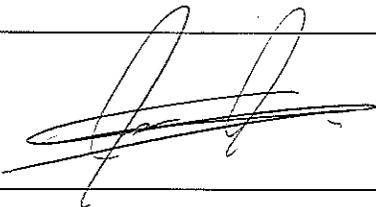
VOTACIÓN		
Nombre	Cargo	Sentido del voto
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo.	Presidenta	A favor
C. Bertha Alicia Rocha García	Vocal	A favor
C. Miguel Ángel Robles Limón	Vocal	A favor
C. Juan Antonio Mercado Vargas.	Presidente	A favor
C. Manuel Gutiérrez Muñoz.	Vocal	A favor

La **C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo**; aprobado por unanimidad de votos con 05 cinco votos a favor de los cinco regidores presentes. -----

**CUARTO PUNTO VARIOS**; la C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, quiero hacer mención que existen unos turnos pendiente los cuales me gustaría los armonizáramos , empezar a trabajar en equipo para dar conclusión de los mismos y si existiera algo que expresar, a lo que los regidores presentes expresamos que no existe ningún asunto, a su vez, paso al siguiente punto. -----

**QUINTO PUNTO. CLAUSURA DE LA SESION.-** No habiendo participación de los miembros de la comisión ni más asuntos que tratar, la C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo, Presidenta de Comisión, doy por clausurada la **SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y REGLAMENTOS EN CONJUNTO CON GOBERNACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO** del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, 2018-2021, siendo las 13:35 trece horas con treinta y cinco minutos del día 05 de Agosto del 2019 dos mil diecinueve. -----

NOMBRE	FIRMA
C. Verónica Guadalupe Domínguez Manzo. Presidenta.	
C. Bertha Alicia Rocha García. Vocal.	
C. Miguel Ángel Robles Limón Vocal.	
C. Juan Antonio Mercado Vargas Presidente.	

C. Manuel Gutiérrez Muñoz Vocal.	
C. María Lucina Limón Ramírez Presidenta.	
C. Karinna Romo Plascencia Vocal.	
C. Lilia Denise Chávez Ochoa. Vocal.	